

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**7604** *HAPPY GYM PALMA, S.L.*  
*(SOCIEDAD SEGREGADA)*  
*GIMNASIOS ISLAS BALEARES, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (de ahora en adelante e indistintamente, LMESM) y disposiciones concordantes, aplicables por remisión expresa del artículo 73.1 LMESM, en relación con el artículo 71 LMESM, se hace público que los socios de la entidad mercantil Happy Gym Palma, Sociedad Limitada (Sociedad Segregada), y de la entidad mercantil Gimnasios Islas Baleares, S.L., se reunieron en Junta General Universal y Extraordinaria el día 5 de octubre de 2019 y acordaron, por unanimidad, aprobar la escisión parcial, en su modalidad de segregación, consistente en el traspaso en bloque y por sucesión universal de una parte o rama de actividad de la mercantil Happy Gym Palma, Sociedad Limitada, consistente en el sector de actividad de dos gimnasios a favor de la sociedad Gimnasios Islas Baleares, S.L., recibiendo la sociedad segregada las participaciones sociales creadas de dicha sociedad beneficiaria con motivo del traspaso del patrimonio segregado, y quedando subrogada la sociedad beneficiaria por sucesión universal en todos los derechos y obligaciones recibidos de la sociedad segregada.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de segregación, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

En este último sentido, se informa del derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que podrá ser ejercido en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio por el que se aprueba la escisión parcial, en su modalidad de segregación.

Palma, 6 de octubre de 2019.- El Administrador único de la entidad mercantil Happy Gym Palma, S.L., y Administrador único de la entidad mercantil Gimnasios Islas Baleares, S.L., Tomás-Alberto Pujol Pericas.

ID: A190057740-1